



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 33
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Gerardo Salas Lizano (Presidente Municipal), Carlos Fernando Corella Cháves (Vicepresidente Municipal), Ligia María Rodríguez Villalobos, Edgar Chacón Pérez, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Gilberth Cedeño Machado, Edgar Gamboa Araya.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Juan Carlos Rojas Paniagua, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Margarita Durán Acuña, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Heidy Murillo Quesada, Leticia Campos Guzmán, Judith María Arce Gómez, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Adriana Gabriela Pérez González, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Edgar Rodríguez Alvarado, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofoifa. --

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

*****NO*****

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la agenda.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 32 DEL 2015.
4. FIRMA DEL ACTA 29 DEL 2015.
5. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
7. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
8. LECTURA, ANALISIS Y APROBACION DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.
9. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
10. INFORMES DE COMISION.
11. MOCIONES.

El Regidor Everardo Corrales propone incluir como punto en la agenda Asuntos de la Presidencia.

SE ACUERDA:

Acoger la propuesta planteada por el Regidor Corrales. **Votación unánime.**

CAPITULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 32 DEL 2015.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del acta N° 32-2015.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 32-2015.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 32-2015, se da por aprobada la misma.

CAPITULO IV. FIRMA DEL ACTA 29 DEL 2015.

ARTÍCULO No. 03. Firma del acta N° 29 del 2015.--

El Presidente Municipal procede a firmar el acta N° 29 del 2015 debidamente foliada.

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 04. Permisos provisionales de licor.--

A petición de las Asociaciones que a continuación se detalla:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA GLORIA EN AGUAS ZARCAS SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DÍAS 13, 14, 20 Y 21 DE JUNIO DEL 2015. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALÓN COMUNAL DE ESA LOCALIDAD.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA FE EN AGUAS ZARCAS SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DÍAS 6, 7, 13, 14, 20, 21, 27 Y 28 DE JUNIO DEL 2015. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALÓN COMUNAL DE ESA LOCALIDAD.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CEDRAL EN CIUDAD QUESADA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS EI DÍA 13 DE JUNIO DEL 2015. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALÓN COMUNAL DE ESA LOCALIDAD.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 05. Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

• **ESCUELA EL TANQUE EN LA FORTUNA**

Nelson Antonio Cordero Quesada.....Cédula.....2-496-553
Ana María García Rodríguez.....2-555-537

• **LICEO EL SAÍNO EN PITAL**

Mayela Vargas Arce.....Cédula.....2-345-494
Clever Pérez Arce.....2-506-183
Danelia Reyes Reyes.....155809559217
Rigoberto Ruiz Vallejos.....155817279524
Heriberto Salazar Rojas.....2-528-931

• **ESCUELA SAN LUIS EN FLORENCIA**

María Francella Navarro Castro.....Cédula.....1-1225-670

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.

ARTÍCULO No. 06. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación que se detallan a continuación:

ESCUELA DOMINGO VARGAS AGUILAR EN MONTERREY

Luis Enrique González Moreira.....Cédula.....2-426-032

ESCUELA SAN GERARDO EN CIUDAD QUESADA

María Pía Suárez Maldonado.....Cédula.....1-1369-994

CINDEA DE SANTA ROSA EN POCOSOL

Angelita Peña Cruz.....Cédula.....2-600-426

Yorleny Garro Araya.....2-571-328

ESCUELA CASTELMARE EN PITAL

Santos González Brenes.....Cédula.....155805355125

Epifanía González Hernández.....155813197126

Fanny Marcella Obando Obando.....3-358-755

LICEO EL SAÍNO EN PITAL

Mayela Vargas Arce.....Cédula.....2-345-494

Clever Pérez Arce.....2-506-183

Danelia Reyes Reyes.....155809559217

Rigoberto Ruiz Vallejos.....155817279524

Heriberto Salazar Rojas.....2-528-931

COMITÉ DE CAMINOS DE PUERTO SECO EN VENADO
RUTA 2-10-480

Daniel Mora Cruz.....Céd.....2-665-757.....Tel.....8651-5092

COMITÉ DE CAMINOS DE BARRIO SAN GERARDO EN CIUDAD QUESADA
RUTA 2-10-003

Carlos Alfonso Alfaro González.....Céd...2-373-210.....Tel.....8615-3249

Oliver Salazar Barboza.....2-311-774.....8581-7258

Armando Carballo Alfaro.....2-450-914.....8322-1663

COMITÉ DE CAMINOS DEL SECTOR ESTE DEL ASENTAMIENTO MONTE HOREB
EN CIUDAD QUESADA
RUTA 2-10-823

José Mora Jiménez.....Céd.....2-617-535.....Tel....8544-5654

Luis González Gómez.....2-311-051.....8888-5199

Ángela Ruiz Murillo.....5-143-131.....8781-8499

Manuel Esquivel Saborío.....5-082-056.....8501-2336

Ana Dalia Jiménez Vargas.....1-419-071.....2460-6149

COMITÉ DE CAMINOS DE SAN VICENTE EN CIUDAD QUESADA
ruta 2-10-007

Cristian Rodríguez Alvarado.....Céd.....2-533-669.....Tel....8735-1401
Luis Carlos Vargas Benavides.....2-600-839.....8343-7235
José Ignacio Benavides Rojas.....2-568-322.....8719-0220

COMITÉ DE CAMINOS DE CRUCITAS EN CUTRIS
ruta 2-10-104 Y RUTA SIN INVENTARIAR

Guiselle Salas Benavides.....Céd.....2-397-866.....Tel....8922-5822

CAPITULO VIII. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 07. Informe de correspondencia.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Al ser las 13:00 hrs con la presencia de los Regidores:

- Carlos Corella Chávez
- Gerardo Salas Lizano

Ausente con justificación.

- Leticia Estrada Vargas

Con la asesoría legal de:

Licda. Angie María Rodríguez Ugalde

Se inicia sesión:

Artículo 1. Se recibe oficio A.M.-0650-2015 de La Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por La Secretaria del Concejo Municipal el 01 de junio del 2015, remiten copia de oficios SP-2286-2015 y UTGVM-0540-2015, en respuesta a solicitudes realizadas por el señor Luis Restrepo Gutierrez, decano de la UTN. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar dicha información al Señor Luis Restrepo Gutierrez.**

Artículo 2. Se recibe oficio de la coordinación del grupo de apoyo del Santuario Virgen Reina del Amor, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 01 de junio del 2015, invitación a visita del Santuario. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 3. Se recibe documento sin número de oficio, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 01 de junio del 2015, en el que el comité de caminos de La Aldea de Pocosol solicita que se realice la corrección de las rutas por las que fueron juramentados, siendo la correcta 2-10-043 y 2-10-260. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Corregir el acuerdo tomado el día 06 de octubre del año 2014, para que en el tanto que indica 2-10-108 y 2-10-260, se lea correctamente 2-10-043 y 2-10-260.**

Artículo 4. Se recibe oficio AM.-0685-2015, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 01 de junio del 2015, en el que trasladan oficio de la señora María Amalia Salas Salazar, representante de la Sociedad El Bagual S.A., quien

realiza oferta formal de dos propiedades ubicadas en el Barrio San Pablo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Devolver a la administración para que indique a este Concejo Municipal si existe algún proyecto o interés de parte de este municipio para adquirir el terreno que se ofrece.**

Artículo 5. Se recibe copia de oficio fechado 27 de mayo, dirigido al señor Walter Hernández, emitido por La Junta directiva de Arte San Carlos, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 01 de junio del 2015, en el que solicitan permiso para exponer y vender productos de artesanía. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 6. Se recibe circular 01-05-2015, emitida por La Unión de Gobiernos Locales, con fecha de recibido por La Secretaría del Concejo Municipal el 03 de junio del 2015, en el que solicitan a las Municipalidades dar el voto de apoyo al Proyecto de Ley 18.001 (Primera Ley Especial de Transferencias de Competencias: Atención plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar voto de apoyo al presente proyecto de ley.**

Artículo 7. Se recibe oficio DM.-741-2015, dirigido al señor Carlos Corella, emitido por Ministra de Cultura y Juventud, con fecha de recibido por La Secretaria del Concejo Municipal el 03 de junio del 2015, en el que invitan a la próxima sesión de trabajo el próximo martes 09 de junio a las 04:00pm en La Biblioteca Pública. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Traslado al señor Carlos Corella para su debida atención.**

Artículo 8. Se recibe oficio DM.-741-2015, dirigido al señor Edgar Gamboa, emitido por Ministra de Cultura y Juventud, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 03 de junio del 2015, en el que invitan a la próxima sesión de trabajo el próximo martes 09 de junio a las 04:00pm en la Biblioteca Pública. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Traslado al señor Edgar Gamboa para su debida atención.**

Artículo 9. Se recibe oficio DM.-741-2015, dirigido a la señora Marcela Céspedes, emitido por Ministra de Cultura y Juventud, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 03 de junio del 2015, en el que invitan a la próxima sesión de trabajo el próximo martes 09 de junio a las 04:00pm en la Biblioteca Pública. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Traslado a la señora Marcela Céspedes para su debida atención.**

Artículo 10. Se recibe oficio DM.-741-2015, dirigido a la señora Ligia Rodríguez, emitido por Ministra de Cultura y Juventud, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 03 de junio del 2015, en el que invitan a la próxima sesión de trabajo el próximo martes 09 de junio a las 04:00pm en la Biblioteca Pública. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Traslado a la señora Ligia Rodríguez para su debida atención.**

Artículo 11. Se recibe oficio SCD 23 A-2015, emitido por Unión Nacional de Gobiernos Locales, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 03 de junio del 2015, en el consultan si en esta municipalidad existe alcantarillado sanitario y si lo requieren, esto con el objetivo de buscar mecanismos de financiamiento. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Traslado a la administración para recomendación a este Concejo Municipal.**

Artículo 12. Se recibe oficio ARDSHN-064-06-15, emitido por EL IMAS, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 04 de junio del 2015, en el que solicitan la aceptación de traspaso de donación del lote con plano catastrado A-1442874-2010, con área de 452m² como área comunal de la Urbanización del IMAS, Las Margaritas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la administración para recomendación a este Concejo Municipal.**

Artículo 13. Se recibe copia de oficio sin número de oficio, dirigido a la señora Dixie Amores, emitido por el Comité de Desarrollo de San Luis de Florencia, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 04 de junio del 2015, en el que hacen una serie de observaciones sobre proyectos que se deben de realizar en dicha localidad **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 14. Se recibe copia de A.M.-0721-2015, dirigido por La Alcaldía Municipal al ingeniero Pablo Jiménez, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 04 de junio del 2015, en el que trasladan oficio SM.-1095-2015, sobre la demarcación del distrito de Fortuna. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 15 Se recibe copia de A.M.-0720-2015, dirigido por La Alcaldía Municipal a la licenciada Gabriela Rodríguez, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 04 de junio del 2015, en el que trasladan oficio SM.-1098-2015, sobre solicitud de ayuda de la escuela del Achiote de Pueblo Nuevo de Pocosol. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 16.- Se recibe copia de PV.-0884-2015, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 05 de junio del 2015, en el que trasladan RECURSO DE APELACIÓN CONTRA EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA Licitación Abreviada 2015LA-000012-01. OBRA PUBLICA, CONSTRUCCION DE SUPERFICIE DURADERA TE-50 CAMINO 2-10-839 LA TIGRA-LA ESPERANZA CALLE AL CEMENTERIO. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: - Notificar de forma inmediata a la Constructora Presbere S.A. como adjudicado, así como a los oferentes para que se pronuncien sobre el Recurso de Apelación presentado, en un plazo de 3 días, adjuntando copia del recurso de apelación Presentado.**

- Trasladar dicho recurso al Departamento de Proveeduría para que realice la recomendación de respuesta a este Concejo Municipal, debiendo contar con el visto bueno de la Asesora Legal.

Artículo 17.- Se recibe oficio COOPELESCA-GG-453-2015, emitido por COOPELESCA. con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 05 de junio del 2015, en el que solicitan que el Concejo Municipal declare a COOPELESCA como hija predilecta de los Sancarleños por su aporte en 50 años en el desarrollo y progreso de miles de personas en la zona Norte y muchas otras partes del país. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Traslada dicha solicitud a la Comisión de asuntos Culturales para su análisis y recomendación.**

Artículo 18.- Se recibe copia de oficio EC-0537-2015, emitido por Licda. Gabriela Rodríguez, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 05 de junio del 2015, en el que indica que no existe presupuesto para brindar la ayuda que requiere la escuela Achiote de Pueblo Nuevo Pocosol. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: dar por recibido y tomar nota.**

No habiendo más asuntos por tratar, al ser las 14:40 hrs se levanta la sesión.

El Regidor Everardo Corrales solicita que se de lectura al documento analizado en el punto número trece y que se le haga llegar una copia del mismo.

Se procede a dar lectura a copia de documento sin número de oficio emitido por el Comité de Desarrollo de San Luis y Caimitos de Florencia, y dirigido a la señora Dixie Amores, el cual se detalla a continuación:

Los vecinos de las Comunidades de Caimitos y San Luis de Florencia, apoyados por su Comité de Desarrollo y por otras personas que conocen el proyecto que usted dirige, se han dado a la tarea de estudiarlo con detenimiento para corroborar que lo que se solicitó en el proceso de conformación del Plan, fuera contemplado en la redacción final.

Con tristeza constatamos que muchas de las propuestas que se presentaron y consensuaron en su momento, no fueron contempladas ni en el Plan de Desarrollo Distrital de Florencia, ni en el Plan de Desarrollo del Cantón de San Carlos.

Por ello, le presentamos, a continuación un detalle al respecto y de nuevo le incluimos, de nuevo; las situaciones concretas que estas comunidades aquejan y como podría incorporarse nuestras peticiones con acciones directas en el Plan de Desarrollo del Distrito de Florencia.

PRIMERO:

En el Capítulo 2: Aspectos Generales del Cantón, del documento presentado a la comunidad del Cantón de San Carlos, conocido como Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024; la Municipalidad de San Carlos habla del manejo los desechos sólidos. Específicamente, en el punto 2.8.1 se realiza una descripción de las condiciones del Vertedero Municipal.

En este apartado se menciona con detalle los manejos técnicos y administrativos que se realizan en el sitio y se especifica las actividades que se realizan en el mismo a partir el apoyo económico que el IFAM le ha dado a la Municipalidad desde el año 2014. **Sin embargo no se especifica las condiciones de desarrollo insipiente que tienen las comunidades que albergar dicho Vertedero Municipal en cuanto a infraestructura vial y de instituciones públicas al igual que las condiciones socioeconómicas de sus habitantes. Tampoco se aclara que dicho Plan de Cierre Técnico del Vertedero, no contempló, en su formulación y puesta en marcha, proyectos carácter social, y por tanto todo el presupuesto ha sido destinado específicamente para la creación de infraestructura en un relleno que tiene una vida útil de solamente 8 años.**

Es importante recordar que en el perfil de proyecto y el plan de inversión para las obras de Cierre Técnico del Vertedero Municipal **no se menciona el problema inminente que trae consigo el grupo de recogedores de plástico y lata (buzos) que se presentan a trabajar todos los días en el botadero al igual que tampoco se deja ver, de entre las actividades de dicho plan de inversión, ningún proyecto de infraestructura para las dos comunidades donde se ubica el basurero y/o para la población específica de 25 familias, conocidos como buzos, después de que el vertedero termine su vida útil y deje de funcionar en este lugar.** Esta situación ya fue denunciada a las instancias del IFAM, a la

Administración y al Consejo Municipal sin obtener respuesta alguna.

De igual forma, en el plan presentado no se conoce punto alguno donde específicamente se trate el tema del Vertedero Municipal como un proyecto ambiental, tal y como la Municipalidad lo ha promulgado de hace dos años para acá.

SEGUNDO:

En el punto 5.3 Gestión para resultados y cadenas de valor, del documento citado, se especifican 6 líneas de trabajo como estrategia para lograr resultados en el proceso de esos 10 años del desarrollo del plan. En ninguna de estas líneas se visualiza un **proyecto Cantón que tenga a su cargo el desarrollo de actividades tendientes a mejorar específicamente la vida y economía de las comunidades que se desarrollan alrededor del Vertedero Municipal**. Solamente en el punto 5.3.3. Desarrollo Ambiental, se intenta hacer un objetivo bastante general sobre dos tópicos igual de importantes: sistemas de gestión de aguas y de residuos sólidos. En ese aspecto a desarrollar se presentan tres objetivos específicos en la línea del desarrollo del ambiente, **que durante años hemos solicitado el poder participar activamente en los mismos como son, la aplicación del plan de manejo integral y responsable de los sólidos al igual que el liderar estrategias de reciclaje**.

Tristemente en la línea de Gestión Institucional y de Desarrollo Local **no aparecen objetivos específicos que luego puedan dar oportunidad a trabajar en acciones concretas como las que fueron presentadas en su momento a los encargados de realizar este plan**.

TERCERO:

En la propuesta de Desarrollo para el distrito de Florencia y en congruencia con esas líneas de acción que define el plan, **no encontramos, en la línea de desarrollo focal, una actividad específica que tuviese que ver con la compra o adquisición de tierras para las familias de las personas, que trabajan en el Vertedero, población flotante que nació en el vertedero y que cuando éste se cierre quedarán sin trabajo, sin proyectos y con problemas sociales y económicos que la comunidad no puede asumir**.

En la línea de infraestructura, **no existe ninguna actividad específica respecto a la construcción y mejoramiento de caminos en las vías principales y alternas al vertedero, tampoco se contempla la construcción de aceras y cordón de caño para las poblaciones**.

De igual forma ante el inadecuado tratamiento de los desechos sólidos, solo se establece una acción poco concreta: gestión de mejoras en el Vertedero Municipal, promover una adecuada clasificación de los residuos sólidos del Vertedero. Todo ello sigue quedando en manos de la administración de la Municipalidad y **no se contemplan las propuestas que las comunidades de San Luis y Caimitos presentaron y donde se quiere que los procesos de autogestión y apoyo sean contemplados la municipalidad define que deben ser llevados a cabo por ellos**. Esto históricamente ha significado que estas comunidades que albergan el Vertedero Municipal, no surjan ya que siempre han estado en manos de una administración municipal que no tiene interés en apoyar la gestión comunal en estos grupos de lucha conformados a lo interno de la población.

Señora Amores, durante los últimos años, las comunidades de San Luis y Caimitos de Florencia, han presentado al Consejo Distrital de Florencia, al Concejo Municipal,

al señor Alcalde, a la señora Vicealcaldesa y a la Administración de la Municipalidad de San Carlos; a la Presidenta Ejecutiva del IFAM y a la Defensoría de los Habitantes, propuestas de proyectos de mejora, ampliación y construcción de infraestructura vial y de escuelas de apoyo en: capacitación y fortalecimiento de empleos y vivienda dignos a familias de escasos recursos en particular las familias de los recolectores del Vertedero Municipal, que nacieron y se han mantenido con la /enia de los administradores de la municipalidad. Nuestro objetivo siempre ha sido el que los habitantes de las comunidades que albergan el Botadero se les permitan contar con un desarrollo adecuado para la convivencia y futuro próspero de sus familias. Sin embargo, de todas estas propuestas H 85% siguen siendo ignoradas por las autoridades y que durante el tiempo que tiene de existir el Botadero no se han logrado concretar.

POR TANTO, LA COMUNIDAD DE CAIMITOS Y SAN LUIS LE SOLICITA, EN EL PLAZO QUE POR LEY CORRESPONDE, ANALIZAR E INCLUIR EN EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL, (INCLUIDO EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO), LOS SIGUIENTES PROYECTOS

1. Mejoras en infraestructura.
 - a. Ampliación y recarpeteo total en la ruta 021, conocida como San Luis-Caimitos. Para efectuar dicho trabajo se debe realizar de previo los siguientes procesos:
 - i. Instalación de gaviones en tramo de carretera a la entrada del primer puente (donde hay deslizamiento en claro aumento),
 - ii. Cuneteado y construcción de aceras contando con cordón y caño para la calle de la comunidad de Caimitos.
 - iii. Cuneteado y construcción de aceras contando con cordón y caño, respetando las especificaciones en medidas que dicta el reglamento a la Ley 7600.
 - iv. Asfaltado en el camino que une Caimitos, San Luis y calle hasta el Botadero (desde el puente de Caimitos, hasta la intersección entre pueblos).
 - b. Cuneteado al costado de la Escuela de San Luis, calle que va a Cedral.
 - c. Trabajos de evacuación pluvial y asfaltado de 300 metros, en camino vecinal (9-14) aledaño a la vía principal de la comunidad de San Luis.
 - d. Adecuación pluvial y definición de servidumbre de aguas en camino vecinal (9-15), aledaño a la vía principal de la comunidad de San Luis. Mantenimiento y reconstrucción de la Infraestructura de la Escuela de San Luis. Para ello se debe iniciar trámite de solicitud de terreno donde se ubicarían las aguas.
 - e. Aporte de 25 millones, para el proyecto de cambio de tuberías en el acueducto de San Luis.
2. Revisar resolución tomada por el Concejo Municipal de San Carlos en el año 1991 cuando se realizó la apertura del Relleno Sanitario de San Carlos. En este documento se presentan una serie de obligaciones que la Municipalidad debe cumplir tanto con el Comité de Vigilancia del Vertedero Municipal en San Luis de Florencia como con la comunidad misma. Dichas condiciones o requisitos fueron aprobados y puestos en evidencia a partir de abril de 1991.

3. Asignar a las comunidades de San Luis y Caimitos, lo correspondiente al 10% del total del dinero que la Municipalidad de San Carlos recibe de los contribuyentes por concepto de pago por recoger la basura. Según el Código Municipal, se establece este porcentaje para el desarrollo social de la comunidad y por tanto es prioritario que el impacto social que tienen y han tenido las comunidades que hospedan el botadero sea valorada y favorecida con parte de lo que se recoge la Municipalidad por este concepto.
4. Gestionar la compra de tierras para la ubicación de 20 familias en riesgo social que, durante 16 años, han laborado como recolectores de materiales reciclables en el vertedero municipal y por tanto dependen de dichas actividades para su subsistencia.
5. Seguimiento a proyecto de Infraestructura del Salón Comunal de Caimitos.
 - a. El lote ha sido donado por la comunidad pero, falta dañar declaratoria de calle pública.
 - b. Se necesita un aporte de 50 millones para la construcción de la infraestructura del Salón.

Dadas las condiciones que se han presentado ante los habitantes de San Luis y Caimitos de Florencia al no incluirse nuestros proyectos y contemplarse nuestras necesidades en el Plan de Desarrollo Distrital, queremos dejar claro que, las Comunidades se han organizado de forma responsable, para presentar a la administración y al Concejo d* la Municipalidad de San Carlos estos proyectos. Se dará el plazo de un mes, para que se no indique la forma en que serán financiados y como desean que se realice dicha presentación

Quedamos a la espera de su respuesta.

El Regidor Everardo Corrales señala que tiene algunas consultas en cuanto a lo que están solicitando los vecinos de San Luis, desconociendo si el Alcalde o alguna de las dos Vicealcaldesas están por acá a fin de hacerles las consultas pertinentes dado que van en la línea de la parte administrativa.

El Presidente Municipal señala que el señor Alcalde la semana pasada indicó que él no iba a estar presente, e igualmente la señora Vicealcaldesa está recién operada, por lo tanto no está trabajando.

El Regidor Everardo Corrales consulta sobre la presencia de la segunda Vicealcaldesa.

El Presidente Municipal señala que desconoce donde se encuentra.

La Regidora Marcela Céspedes aclara que este no es el momento de hacerle consultas al Alcalde ya que están en el informe de correspondencia y si alguien tiene otra recomendación que la haga pero no es el momento para estar evacuando consultas, señalado que está de acuerdo con la recomendación que está haciendo la Comisión de Correspondencia ya que se trata de la copia de un oficio que está llegando y del cual están siendo puestos en conocimiento de esa situación, preocupándole que dentro de la lectura del oficio se hace alusión a compromisos adquiridos en el pasado que no estaban dentro de los compromisos que habían sido

adquiridos por el Concejo Municipal o por el Gobierno Local anteriormente cuando se dio la apertura del relleno, siendo que la mayoría de los compromisos adquiridos han sido cumplidos por la Administración Municipal y ha sido dado un seguimiento por parte del Concejo Municipal en cuanto a los compromisos que se adquirieron en aquel entonces, indicando que hay algunas cosas nuevas que eventualmente tendrían que entrarse a analizar por parte de la Administración y del Concejo Municipal, siendo que si han habido ofrecimientos por parte de alguien del Concejo Municipal o de la Administración Municipal que se les aclare dado que pareciera que si ha habido algún tipo de ofrecimiento a la comunidad de acuerdo a las expectativas que ellos manifiestan que no es claro, y no es claro porque no ha habido ningún acuerdo del Concejo Municipal adicionando obras o recursos a invertir en esa comunidad.

La Regidora Liz Vargas solicita que se le remita copia del documento analizado en el punto en discusión, señalando que a San Luis hay que ponerle atención ya que es la comunidad que recibe la basura de todo el cantón y eso no lo pueden obviar, indicando que no se han cumplido todas las promesas que se hicieron, y de lo poquito que se hizo fueron las aceras, las cuales se hicieron mal y por lo cual se hizo un juicio que ganaron desde hace bastante tiempo, siendo que a pesar de eso aún no han ido a reparar las mismas, tratándose de un tema que no pueden obviar ya que mucho de lo que se menciona en el documento está en las prioridades.

La Regidora Marcela Céspedes señala que sobre este tema no ha sido presentada ninguna moción que adicione algún otro compromiso por parte de este Concejo Municipal aparte del que adquirió el Gobierno Local en el momento en el que se dio la apertura del vertedero, indicando que no es tan fácil venir a decir que han habido cosas con las que no se ha cumplido, preguntándose cuáles son, ya que acá han aprobado una serie de aportes que ha dado este Gobierno Local y que han sido incorporados dentro del presupuesto de la Municipalidad y su Plan Anual Operativo para dar cumplimiento a esas obras, siendo que si alguna de las obras con las cuales se comprometió el Gobierno Local ha cumplir en el momento en que se dio la apertura del vertedero no se han cumplido, que las puntualicen, y que además de decir que no se han cumplido que se presenten también las mociones del caso.

El Regidor Everardo Corrales solicita que se de lectura al documento analizado en el punto número dieciséis y que se le haga llegar una copia del mismo.

Se procede a dar lectura a recurso de apelación interpuesto contra el acto de adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000012-01 relativo a construcción de superficie duradera TE-50 para el camino 2-10-839 ubicado en La Tigra-La Esperanza (calle al cementerio), el cual se detalla a continuación:

**RECURSO DE APELACIÓN CONTRA EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA
LICITACIÓN ABREVIADA
2015LA-000012-01 "OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE
DURADERA TE-50 CAMINO 2-10- 839 LA TIGRA - LA ESPERANZA CALLE AL
CEMENTERIO"**

**PROMOVENTE: MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS OBJETANTE: CONSULTORA
Y CONSTRUCTORA JIMÉNEZ S.A.**

Señores
Proveeduría institucional
Municipalidad de San Carlos

Pte.

Respetables Señores:

El suscrito, Julián Jiménez Rojas, mayor, divorciado, Ingeniero Civil, cédula 1-537-420, vecino de Guápiles, Pococí, detrás del registro civil, en mí condición de presidente con facultades de Apoderado generalísimo sin límite de suma, de Consultora y constructora Jiménez S.A, cédula jurídica 3-101-17511400, ante su autoridad con todo respeto me presento a manifestar:

Dentro del plazo conferido por ley, en este acto interpongo formal recurso de apelación contra el acto de adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000012-0 L, promovida por la municipalidad de San Carlos, para la "OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE DURADERA TE-SO CAMINO 2-10- 839 LA TIGRA-LA ESPERANZA CALLE AL CEMENTERIO", con fundamento en los siguientes argumentos.

PRIMERO: La municipalidad de San Carlos promueve un proceso licitatorio, el cual mediante notificación vía fax con fecha del Miércoles 15 de Abril del 2015, invita a participar en la licitación abreviada 2015LA-000012-01 "OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE DURADERA TE-SO CAMINO 2-10-839 LA TIGRA - LA ESPERANZA CALLE AL CEMENTERIO".

SEGUNDO: Mí representada decide participar en dicho procese licitatorio presentando oferta en lugar y fecha indicados.

TERCERA: En notificación enviada vía fax con fecha del 27 de Mayo del 2015 se notifica el acto de adjudicación en firme para la empresa Constructora Presbere S.A. por la suma de C33.452.283,45.

CUARTA: Dicho acto de adjudicación es nulo por los hechos que analizaremos, partiendo de aspectos de forma y legalidad que no se dieron, especialmente en los requisitos de la oferta ganadora, y que paso a indicar:

En el cuadro de análisis de la Maquinaria se le asigna a la oferta ganadora un puntaje de 9, en donde se toma en consideración la vagoneta 3 año 2003 CX613, la vagoneta 4 año 2003 CX613, la vagoneta 5 año 2003 CX613 y la vagoneta 6 año 2001 CX613 las cuales aportan 2.4 puntos de los 9 asignados. Pero no se tuvo el cuidado de fijarse bien en los documentos de **RITEVE**, (ver folios 385, 386,387 y 388 del expediente administrativo) en donde se establecen **que estos vehículos no son vagonetas sino que son cabezales** y el oferente ganador trato de confundir al analista. Éste equipo pertenece a la empresa Constructora ALJICU S.A. en la cual yo soy el profesional responsable ante el C.F.I.A. Siendo el equipo presentado el no requerido en el cartel, se debe de rebajar los 2.4 puntos poner 0 y asignar 6.6 en maquinaria y por le tanto el puntaje total de la oferta de Constructora Presbere S.A es de 79.81, pasando a ser la oferta de mí representada la de mejor puntaje.

FUNDAMENTO DE DERECHO

Fundamento el presente recurso en los artículos 84, 85, 86 de la Ley de Contratación administrativa y en los artículos 174,175,176 y 177 siguientes y concordantes del Reglamento a la el de Contratación Administrativa, así como los principios de igualdad, libre competencia, proporcionalidad y racionabilidad.

PRUEBA

Para los efectos probatorios correspondientes, copia de los estudios del registro nacional de las placas C-162448, C-163248, C-161248 y C-158706 y los documentos de RITEVE que están en el expediente administrativo el cual a la vez está en sus oficinas.

PRETENCIONES DEL RECURSO

En mérito de los argumentos expuestos, hechos pruebas aportadas y fundamentos de derecho invocados, solicito a su Honorable autoridad:

1- Declarar con lugar en todos sus extremos, el presente recurso de apelación al acto de adjudicación de la Licitación abreviada 2015LA-00012-01, recalificar la oferta de constructora Presbere S.A. y volver adjudicar.

2- Consecuentemente se adjudique al oferente mejor calificado resultando mí representada CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMÉNEZ S.A.

Para notificaciones, señalo el fax 2710-58-87, rotuladas a nombre del Ing. Julián Jiménez Rojas.

La Regidora Marcela Céspedes señala que en el artículo dieciséis dice que se recibe una copia del oficio PV-0884-2015, indicando que no le queda claro si se está recibiendo una copia del oficio de Proveeduría, si es un recurso de apelación, y si ya fue interpuesto el recurso de revocatoria, ya que se está leyendo un recurso de apelación pero lo que aparentemente, salvo que hubiera un error en la Comisión de Correspondencia, a lo que le están dando trámite es a la copia de un oficio; señalando que dentro de los acuerdos además de decir que se notifica, como si eventualmente le estuvieran dando trámite a una apelación presentada ante el Concejo, a todos los demás oferentes para que se les de audiencia para que se refieran a la apelación presentada, se dice que se traslada el recurso al Departamento de Proveeduría para que realice la recomendación de respuesta al Concejo debiendo contar con el visto bueno de la Asesora Legal, siendo que en esa parte no está de acuerdo ya que generalmente el acuerdo que se ha tomado por parte del Concejo Municipal, lo cual somete a consideración de la Comisión de Correspondencia, es que si se está recibiendo un recurso de apelación contra el acto de adjudicación se traslade el recurso a la Asesora Legal del Concejo Municipal para que en conjunto con Proveeduría le dé una recomendación al Concejo ya que es el Concejo quien eventualmente tiene que resolver ese recurso, no así al Departamento de Proveeduría y que simplemente venga con el visto bueno de la Asesora Legal.

La Asesora Legal manifiesta que en este caso si es un recurso de apelación lo que se está presentando, indicando que lo que hubo fue un error al momento de digitar el informe en donde se señaló que era una copia cuando en realidad se trata de un oficio directo al Concejo.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia acogen la propuesta planteada por la Regidora Céspedes.

El Regidor Edgar Chacón solicita que se de lectura al documento analizado en el punto número diecisiete.

Se procede a dar lectura oficio COOPELESCA-GG-453-2015, emitido por COOPELESCA, el cual se detalla a continuación:

Reciban un cordial saludo de COOPELESCA R.L

Se procede a comunicarles acuerdo tomado por la Asamblea Anual Ordinaria de Delegados de esta Cooperativa, acta N° 60, celebrada el 21 de marzo del presente año, el cual dice lo siguiente:

Acuerdo No. 18: Se aprueba la moción anterior con las enmiendas propuestas, para que se lea así: Instar al Concejo Municipal de San Carlos a declarar a COOPELESCA como hija predilecta de los Sancarleños, por su aporte en 50 años al desarrollo y progreso de miles de personas en la zona Norte y muchas otras partes del país.

Se agradece la atención prestada.

La Regidora Marcela Céspedes solicita que con relación a este punto se adicione a la recomendación que hace la Comisión que se traslade la solicitud a la Comisión de Asuntos Culturales para que una vez que haya sido publicado el Reglamento respectivo procedan a su análisis y recomendación.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia acogen la propuesta planteada por la Regidora Céspedes.

SE ACUERDA:

1. Trasladar al señor Luis Restrepo, Decano de la Universidad Técnica Nacional (Sede San Carlos), oficio A.M.-0650-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, al cual se adjuntan los oficios SP-2286-2015 del Departamento de Servicios Públicos y UTGVM-0540-2015 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, en respuesta a solicitudes realizadas por el señor Restrepo Gutierrez respecto al nuevo campus universitario. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Dar por recibido y tomar nota de oficio emitido por la Coordinación del Grupo de Apoyo del Santuario Virgen Reina del Amor, referente a invitación a visitar dicho Santuario el jueves 11 de junio del año en curso. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Con base en documento sin número de oficio emitido por el Comité de Caminos de La Aldea de Pocosol, mediante el cual se solicita que se realice la corrección de los números de las rutas por las cuales fueron juramentados, siendo lo correcta 2-10-043 y 2-10-260, se determina corregir el acuerdo tomado el día 06 de octubre del año 2014 a fin de que en el tanto que indica 2-10-108 y 2-10-260, se lea correctamente 2-10-043 y 2-10-260. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Devolver a la Administración Municipal el oficio AM-0685-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual trasladan oficio de la señora María Amalia Salas Salazar, representante de la Sociedad El Tagual S.A., realizando oferta formal de dos propiedades ubicadas en Barrio San Pablo en Ciudad Quesada, a fin de que se indique a este Concejo Municipal si existe algún proyecto o interés por parte de este municipio para adquirir los terrenos que se ofrecen. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. Dar por recibido y tomar nota de copia de oficio fechado 27 de mayo, emitido por

la Junta Directiva de Arte San Carlos y dirigido al señor Walter Hernández, en el que solicitan permiso para exponer y vender productos de artesanía en la Plazoleta Municipal Amado Madrigal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Con base en la circular 01-05-2015 emitida por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante la cual solicitan a las municipalidades dar el voto de apoyo al Proyecto de Ley 18.001 (Primera Ley Especial de Transferencias de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal), se determina brindar voto de apoyo al presente proyecto de ley. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
7. Trasladar al Regidor Carlos Corella Cháves oficio DM.-741-2015 emitido por la Ministra de Cultura y Juventud, y dirigido al señor Corella, mediante el cual invitan a la próxima sesión de trabajo el próximo martes 09 de junio a partir de las 04:00 pm en la Biblioteca Pública de Ciudad Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
8. Trasladar al Regidor Edgar Gamboa Araya oficio DM.-741-2015 emitido por la Ministra de Cultura y Juventud, y dirigido al señor Gamboa, mediante el cual invitan a la próxima sesión de trabajo el próximo martes 09 de junio a partir de las 04:00 pm en la Biblioteca Pública de Ciudad Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
9. Trasladar a la Regidora Marcela Céspedes Rojas oficio DM.-741-2015 emitido por la Ministra de Cultura y Juventud, y dirigido a la señora Céspedes, mediante el cual invitan a la próxima sesión de trabajo el próximo martes 09 de junio a partir de las 04:00 pm en la Biblioteca Pública de Ciudad Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
10. Trasladar a la Regidora Ligia Rodríguez Villalobos oficio DM.-741-2015 emitido por la Ministra de Cultura y Juventud, y dirigido a la señora Rodríguez, mediante el cual invitan a la próxima sesión de trabajo el próximo martes 09 de junio a partir de las 04:00 pm en la Biblioteca Pública de Ciudad Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
11. Trasladar a la Administración Municipal oficio SCD 23A-2015 emitido por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el cual consultan si en ésta municipalidad existe alcantarillado sanitario o si lo requieren, a fin de que se sirvan brindar una recomendación a este Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
12. Trasladar a la Administración Municipal oficio ARDSHN-064-06-15 emitido por el Gerente Regional del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), mediante el cual solicitan la aceptación de traspaso de donación del lote con plano catastrado A-1442874-2010, área de 452m² como área comunal de la Urbanización del IMAS Las Margaritas ubicado en Cedral, a fin de que se brinde una recomendación a este Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
13. Dar por recibido y tomar nota de copia de documento sin número de oficio emitido por el Comité de Desarrollo de San Luis y Caimitos de Florencia, y dirigido a la señora Dixie Amores, mediante el cual hacen una serie de observaciones sobre proyectos que se deben de realizar en dichas localidades. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio A.M.-0721-2015 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al Ingeniero Pablo Jiménez, mediante el cual trasladan oficio SM.-1095-2015 sobre demarcación en el distrito de La Fortuna. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio A.M.-0720-2015 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido a la Licenciada Gabriela Rodríguez, mediante el cual trasladan oficio SM-1098-2015 sobre solicitud de ayuda de la escuela El Achiote en Pueblo Nuevo de Pocosol. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

16. Con base en el oficio PV-884-2015 emitido por el Departamento de Proveduría Municipal, mediante el cual trasladan recurso de apelación contra el acto de adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000012-01 "OBRA PUBLICA, CONSTRUCCION DE SUPERFICIE DURADERA TE-50 CAMINO 2-10-839 LA TIGRA-LA ESPERANZA CALLE AL CEMENTERIO", se determina:

a. Notificar de forma inmediata a la Constructora Presbere S.A. para que se pronuncie sobre el Recurso de Apelación presentado, como adjudicado, en un plazo de 3 días, adjuntándose copia de dicho recurso de apelación, notificándose también a los oferentes.

b. Trasladar dicho recurso a la Asesora Legal del Concejo Municipal a fin de que en conjunto con el Departamento de Proveduría le brinde una recomendación al Concejo Municipal.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

17. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales oficio COOPELESCA-GG-453-2015 emitido por el Gerente General de COOPELESCA R.L., mediante el cual solicitan que el Concejo Municipal declare a COOPELESCA como hija predilecta de los sancarleños por su aporte en 50 años en el desarrollo y progreso de miles de personas en la zona norte, a fin de que una vez que haya sido publicado el Reglamento respectivo procedan a su análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio EC-0537-2015 emitido por la Licda. Gabriela Rodríguez del Departamento de Enlace Comunal y dirigido al señor Alcalde, mediante el cual se indica que no existe presupuesto para brindar la ayuda que requiere la Escuela El Achiote en Pueblo Nuevo en Pocosol. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día para llevar a cabo la juramentación de los miembros de un Comité de Caminos de Linda Vista en Ciudad Quesada.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Presidente Municipal. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 08. Juramentación de miembros de Comité de Caminos.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros del Comité de Caminos que se detalla a continuación:

COMITÉ DE CAMINOS DE LINDA VISTA EN CIUDAD QUESADA
ruta 2-10-228

Ana Cecilia Pérez Rojas.....Céd.....2-425-777.....Tel....8920-0986
Laura Cristina Durán Rojas.....2-600-252.....8364-7320
Eleomar Durán Rodríguez.....2-209-1202.....8994-1624

CAPITULO IX. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 09. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, a fin de que el próximo jueves 11 de junio del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., asistan a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime.**

CAPITULO X. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 10. Informe de la Comisión Especial de Revisión de Manuales.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Lunes 1 de junio de 2015.

Participantes: Pilar Porras, Dirección de Desarrollo Social.
Rolando Ambrón, Concejo Municipal.

Hora de inicio: 1:30 p.m.

Se analizó de conjunto el Manual para la Entrega de Útiles Escolares a los Distritos del Cantón de San Carlos, puntualizándose en asuntos de forma, en lo esencial. La sencillez aparente del Manual no deja lugar a dudas en lo que respecta a su ejecución, aunque al final deben existir informaciones bien establecidas como:

- Todos los útiles a entregar a los estudiantes de escasos recursos por parte de esta Dirección.
- Quién debe llevar los registros de los estudiantes favorecidos con estos útiles.
- Quién asume el registro de los índices de pobreza en cada Distrito.

Una vez aclaradas todas las dudas y conocidas las rectificaciones sugeridas, la Dirección de Desarrollo Social está de acuerdo en proceder a su revisión inmediata para luego presentar este Manual al Concejo Municipal para su aprobación.

La reunión concluye a las 2:30 p.m.

El Regidor Rolando Ambrón señala que la Comisión de Manuales desde el año pasado, aproximadamente en el mes de octubre, ha visto cinco manuales, específicamente el de SOTSIC, Control Interno, Ambiente, Desarrollo Social y el que se rechazó de Proveduría, indicando que solamente ha llegado para ser aprobado por el Concejo el de SOTSIC, siendo que los demás manuales, los cuales supuestamente deben de estar listos desde hace meses, no han sido enviados para que sean sometidos a la aprobación del Concejo, desconociendo si el Concejo a su vez deba de tomar alguna iniciativa al respecto; destacando que se han señalado aspectos ortográficos y gramaticales toda vez que un manual debe estar correctamente redactado y elementalmente entendible para todos los que lo confronten, siendo que lo que se ha hecho más bien es de forma y no de fondo, señalando que los aspectos técnicos que ha encontrado difíciles de comprender cree que se han subsanado ya que en ningún manual se pretende que sea objetivo, y no susceptible de ser enmendado en el futuro.

CAPITULO XI. MOCIONES.

ARTÍCULO No. 11. Solicitud de realización de estudio para la posible colocación de semáforos en el cantón de San Carlos.--

Se recibe moción emitida por el Regidor David Vargas, respaldada por los Regidores Marcela Céspedes, Ligia Rodríguez, Elí Salas, Edgar Chacón y Gerardo Salas, la cual se detalla a continuación:

Para que este Concejo tome el acuerdo y solicite a la Administración que:

Para el ordenamiento vial de Ciudad Quesada solicite a Ingeniería de Transito de San Carlos, Regional La Marina, al Ingeniero Álvaro Rodríguez Rojas, Jefe de Regional, que realice el estudio y si es viable la colocación de los semáforos en los siguientes puntos:

1. Cruce de Cedral (si hay estudio o tramite en ejecución informe de estado del mismo)
2. Cruce Barrio Los Ángeles (Guacamaya)
3. Cruce Hogar de Ancianos (esquina bar el estadio)
4. En la intersección de los bomberos costado sur de la Municipalidad
5. Cruce entrada a la terminal
6. Cruce Urbanización Coocique (café itabo)
7. Cruce de la esquina norte del mercado contiguo a panadería Inocente Hidalgo
8. Cruce Barrio San Antonio costado norte de la Panadería La Panchita, salida de El Caminante

Que rinda una respuesta si es viable dicha solicitud.

Solicita dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.**

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que conversando con el proponente de la moción estuvieron analizando la posibilidad de que no queden sitios puntuales para que se lleve a cabo ese tipo de señalización, sino que más bien la moción se modifique para que se le indique a Ingeniería de Tránsito que esas son recomendaciones para tomar en consideración para que ellos lleven a cabo un estudio en general de la ciudad y les digan si estás u otras partes de la ciudad requieren de ese tipo de señalización, entonces que lo tomen en consideración como una recomendación pero no que se limiten a responderles si en esos puntos específicos se requiere o no sino que haya un estudio más amplio de las necesidades y requerimientos que hay en el cantón, y en este caso en la ciudad.

El Regidor David Vargas manifiesta que no hay ningún problema en alterar la moción como lo indica la Regidora Céspedes.

El Presidente Municipal propone que se incluyan algunas cabeceras de distrito como por ejemplo Florencia, Aguas Zarcas, Pital, Fortuna, ya que debería de ser un estudio integral del cantón y no solamente de Ciudad Quesada.

El Regidor David Vargas respalda la propuesta planteada por el Presidente Municipal.

SE ACUERDA:

Requerir a la Administración Municipal que para el ordenamiento vial solicite al Ingeniero Álvaro Rodríguez Rojas, Jefe de Regional de Ingeniería de Tránsito (Regional La Marina), que realice un estudio general de Ciudad Quesada y de algunas cabeceras de los distritos, como por ejemplo Florencia, Aguas Zarcas, Pital, y Fortuna, a fin de conocer si es viable la colocación de semáforos y en qué puntos específicos se requieren, recomendando el Concejo Municipal que se tomen en consideración los siguientes puntos:

1. Cruce de Cedral (si hay estudio o trámite en ejecución se informe el estado del mismo).
2. Cruce Barrio Los Ángeles (Guacamaya).
3. Cruce Hogar de Ancianos (esquina Bar El Estadio).
4. En la intersección de los Bomberos costado sur de la Municipalidad de San Carlos.
5. Cruce entrada a la Terminal.
6. Cruce Urbanización Coocique (Café Itabo).
7. Cruce de la esquina norte del Mercado contiguo a Panadería Inocente Hidalgo.
8. Cruce Barrio San Antonio costado norte de la Panadería La Panchita, salida de El Caminante.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 12. Solicitud de información relativa a la situación actual del trámite para la construcción del puente peatonal frente al Hospital San Carlos.--

Se recibe moción emitida por el Regidor Gilberth Cedeño, respaldada por los Regidores Ligia Rodríguez, Edgar Gamboa y Carlos Villalobos, la cual se detalla a continuación:

Yo, **GILBERTH CEDEÑO MACHADO**, Regidor de la Municipalidad de San Carlos, presento la siguiente moción:

Se solicite al Ingeniero Mauricio Salom Echeverría, Director Ejecutivo del Concejo Nacional de Viabilidad, al señor Carlos Segnini Villalobos, Ministro del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Luis Guillermo Solís Rivera, Presidente de la República de Costa Rica rendir un informe a la comunidad de San Carlos, representada por este Concejo Municipal de la situación actual del trámite de "**Construcción del Puente Peatonal frente al Hospital San Carlos**", lo anterior en razón de que a la fecha se cuenta con los siguientes recursos:

- Estudio técnico para determinar las necesidades de implementar con el puente peatonal en la ruta 141, frente al Hospital San Carlos, realizado por el Ingeniero Álvaro Rodríguez Rojas, Director Regional de Ingeniería de Tránsito, de fecha 03/12/2013.
- Alineamiento vial que debe preverse en las propiedades cercanas al proyecto. Oficio DPO4227-2013, Departamento de Previsión Vial, MOPT.
- Levantamiento topográfico preliminar en planta y secciones transversales del tramo de vía existente en el área de influencia del puente.

A la fecha no se ha tenido ningún tipo de respuesta o informe en cuanto al avance del proyecto, o de la posible asignación presupuestaria al mismo, por cuanto tal y como se demuestra los estudios técnicos necesarios que justifiquen el proyecto se encuentran debidamente realizados, por todo lo anterior mi propuesta consiste en que se solicite al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, al CONAVI y a la Presidencia de la República de Costa Rica, un informe concreto de la situación actual del proyecto, así como una proyección de ejecución del mismo, lo anterior ante la necesidad y la premura del puente peatonal.

Se solicita la dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.**

El Regidor Gilberth Cedeño manifiesta que ese es el estudio técnico para determinar la necesidad de implementar un puente peatonal en la ruta nacional 141 que comunica hacia Florencia, indicando que normalmente después de las cuatro de la tarde el semáforo peatonal tarda aproximadamente treinta segundos en el paso de los peatones y en el campo vehicular, siendo esa la razón por la cual se hacen presas desde el Liceo San Carlos hasta La Guacamaya, destacando que ese estudio está hecho desde el 2013 y esas gestiones se vienen haciendo desde el 2012, las cuales han contado con el apoyo de la Vicealcaldesa y de algunos compañeros como don David y doña Marcela, quienes participaron de algunas reuniones; señalando que en ese puente peatonal vendría incluido dentro de lo que es la ley 7600, siendo que el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos iba a realizar los diseños pero al

tratarse de un programa de responsabilidad solidaria y voluntaria, los profesionales que han asignado para la confección de esos diseños no han respondido a ese voluntariado, por lo que la idea es que se apliquen los diseños que tiene el MOPT como lo hicieron frente al Hospital México, en donde utilizaron un diseño con ascensor.

La Regidora Marcela Céspedes señala que está de acuerdo con la propuesta que hace el Regidor Cedeño, indicando que tanto ella como el Regidor Elí Salas siempre han estado de acuerdo con este proyecto, lo han impulsado y apoyado, siendo que formó parte de una Comisión que en algún momento trató de que se hicieran estos estudios y se llegara a estas conclusiones; destacando que esta gestión es válida e importante, y ha sido impulsada por el Concejo Municipal, por lo que ya es hora de que digan de una vez por todas si se va a hacer o no, es decir, que digan la realidad de las cosas.

El Presidente Municipal manifiesta que este es un proyecto de altísima prioridad para el cantón y la región, indicando que con mociones como éstas se siente muy contento de estar acá ya que son proyectos que benefician a la totalidad de la población.

SE ACUERDA:

Solicitar al Ingeniero Mauricio Salom Echeverría, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Viabilidad, al señor Carlos Segnini Villalobos, Ministro del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y al señor Luis Guillermo Solís Rivera, Presidente de la República de Costa Rica, rendir un informe a la comunidad de San Carlos, representada por este Concejo Municipal, de la situación actual del trámite de **“Construcción del Puente Peatonal frente al Hospital San Carlos”**, lo anterior en razón de que a la fecha se cuenta con los siguientes recursos:

- Estudio técnico para determinar las necesidades de implementar con el puente peatonal en la ruta 141 frente al Hospital San Carlos, realizado por el Ingeniero Álvaro Rodríguez Rojas, Director Regional de Ingeniería de Tránsito, de fecha 03/12/2013.
- Alineamiento vial que debe preverse en las propiedades cercanas al proyecto. Oficio DPO4227-2013, Departamento de Previsión Vial, MOPT.
- Levantamiento topográfico preliminar en planta y secciones transversales del tramo de vía existente en el área de influencia del puente.

Destacándose que a la fecha no se ha tenido ningún tipo de respuesta o informe en cuanto al avance del proyecto, o de la posible asignación presupuestaria al mismo, por lo que se solicita un informe concreto de la situación actual del proyecto, así como una proyección de ejecución del mismo, lo anterior ante la necesidad y la premura de dicho puente peatonal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 13. Solicitud de entradas para participar en los actos inaugurales de los Juegos Deportivos Nacionales Zona Norte 2015.--

Se recibe moción emitida por el Síndico José Francisco Villalobos, respaldada por los Regidores Edgar Chacón, Aída Vásquez, Gisela Rodríguez y Juan Carlos

Rojas, la cual se detalla a continuación:

Para que por medio del Concejo Municipal de San Carlos, se gestione a través del Comité Cantonal de Deportes y del ICODER, entradas para poder participar en los actos inaugurales de los Juegos Deportivos de la Zona Norte, y de esta forma se entreguen entradas a los Concejos de Distrito y de esta forma se logre la participación de todas las comunidades.

Se solicita dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas.**

El Síndico José Francisco Villalobos señala que el propósito de la moción es lograr que el ICODER les de entradas para poder hacer partícipes a las comunidades, indicando que originalmente se dijo que les iban a dar entradas para que ellos pudieran entregar a los dirigentes deportivos en los distritos, sin embargo, ahora únicamente les dicen que tienen una entrada para ellos, y que es por invitación, por lo que sus dirigentes tendrían que ir a hacer fila aproximadamente a las cuatro de la mañana para poder acceder a una entrada que ni siquiera es segura, comprendiendo que también hay otros cantones que van a participar pero aun así es discriminatorio, por lo que espera que con esta iniciativa logren obtener esas entradas.

El Regidor Gilberth Cedeño manifiesta que ese tema lo va a manejar ICODER, preguntándose hasta dónde ellos como Gobierno Local pueden meterse en la parte administrativa de esas actividades deportivas, indicando que a pesar de que se trata de algo justo con lo cual está de acuerdo hay que recordar que son Juegos Nacionales, es algo de todo el país, por lo que podría ser que con esto estén comprometiendo al ICODER ya que imagina que ya tienen asignados algunos cupos para la dirigencia cantonal de los ochenta y un cantones del país, e igualmente para los familiares de los deportistas que participan.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que acá hay que tomar en consideración que no se trata de los Juegos de San Carlos sino de los Juegos Nacionales en donde participan muchos cantones de la región, señalando que también debe de tomarse en consideración que en la última reunión que se llevó a cabo en Casa Presidencial con el ICODER, de parte de las Municipalidades se planteó la propuesta de que cada Municipalidad tuviera cierta cantidad de entradas para poder entregar, y que incluso a nivel de la Municipalidad, como en algún momento se indicó, esas entradas se iban a repartir en el quiosco del Parque, sin embargo el ICODER indicó que la forma en la cual se está planteando acá hacer el acto inaugural, tomando en cuenta la asistencia de acuerdo al protocolo de las autoridades de los Gobiernos Locales lógicas en un evento como este, es lo mismo que se ha hecho ya, es decir, que las entradas sobrantes se van a poner a disposición a partir de las nueve de la mañana del día en que se realiza la inauguración y quienes lleguen temprano podrán tener acceso a esas entradas, precisamente para evitar problemas ante cuestionamientos en cuanto a quién decidió que las entradas se le dieran a cierta persona en especial, y cuáles fueron los criterios que tuvieron los Concejos de Distrito, el Comité Cantonal o el Gobierno Local para decirle a cierta persona que era merecedora de ir al evento, siendo esa la explicación que ha sido dada por el ICODER ya que se trata de un evento que ha

sido organizado por el ICODER y no por ésta Municipalidad, aunque son parte de los Juegos Deportivos Nacionales, por lo que no es un evento en el cual la Municipalidad pueda tomar una decisión y que este Concejo Municipal pueda tomar un acuerdo para decirle al ICODER como hacer o desarrollar el tema de la repartición de las entradas, siendo que es un tema directamente organizado por el ICODER y donde la participación de esta Municipalidad se limita a las condiciones que han sido establecidas ya por el ICODER; destacando que en ese sentido y bajo esa información que ha sido suministrada recientemente por don Walter y por algunas otras personas que han estado desarrollando el tema directamente con Casa Presidencial y con el ICODER ella no va a votar esa moción, entendiendo la preocupación de los Concejos de Distrito pero cree que también tienen que entender que en estas cosas hay un procedimiento que ha funcionado en el pasado y que el ICODER va a implantar en este momento, siendo que el Concejo no tiene la potestad para decirle al ICODER cómo tienen que hacer las cosas dado que cuentan con la autonomía necesaria para tomar este tipo de determinaciones.

El Síndico Adolfo Vargas señala que está totalmente de acuerdo en que ellos no pueden decirle al ICODER que les reparta las entradas pero si le pueden solicitar, siendo que la moción es una solicitud, indicando que si les contestan que no se las van a dar no pasa a más pero el hecho de que los grupos organizados y estudiantes puedan ser premiados con algún tipo de entrada eso es decir pueden o no pueden, siendo que uno puede solicitar lo que quiera solicitar ya que no necesariamente el que se solicite algo significa obtenga una respuesta totalmente positiva; señalando que se debe de partir de la premisa de que si hay una independencia, pero eso no significa que definitivamente el Concejo no tenga la potestad de una democracia que los eligió para pedir por el pueblo que los eligió la posibilidad de una entradas.

La Síndica Heidy Murillo señala que si bien es cierto a estas alturas quizás no se puede decir a cuales personas se va a traer, que por lo menos haya un cupo mínimo para los representantes de los diferentes distritos, indicando que tal y como lo dice la moción efectivamente es una solicitud, siendo que si a las nueve de la mañana ya se sabe cuántas entradas van a haber, que por lo menos se sepa que hay unas veinte para cada distrito; señalando que no está de más hacer la solicitud al ICODER ya que no cree que tampoco vaya a desbordar los protocolos que ellos tienen, recordando que San Carlos es el cantón más grande del país por lo que las distancias son considerables, siendo que hay muchos niños y niñas a quienes les gustaría venir de distritos como Fortuna, Pocosol y Venado, por lo que esta excitativa al ICODER en realidad no quita ni las facultades del ICODER y sería un gesto bastante importante de este Concejo hacia los niños y jóvenes que practican deporte en el cantón.

El Síndico Juan Carlos Brenes manifiesta que de acuerdo a lo que se dice ese día van a haber aproximadamente tres mil personas, hablándose de una solicitud de diez entradas por distrito, es decir ciento treinta entradas, lo cual no significa ni el 3.5% de las personas que van a haber ahí, indicando que él lo subiría a un 10% para garantizar la distribución equitativa en el cantón, siendo que la moción lo que busca es una simple solicitud al ICODER, considerando que lo mejor sería hablar de un 10%, trescientas entradas, distribuidas en todo el cantón de manera equitativa.

El Regidor Carlos Corella manifiesta su apoyo a esta moción, señalando que agradece al ICODER por el aporte económico y deportivo que está generando para la Zona Norte, y en especial a este cantón, pero también se ha entrometido en asuntos culturales, en la forma e idiosincrasia de este cantón, siendo que ha escuchado a funcionarios municipales que se han quejado ya que el protocolo tiene que ser de cierta manera y los bailes de otra manera, indicando que está bien que

tengan la experiencia y la jurisdicción para poder hacer llegar estas justas tan lindas a la Zona Norte pero como se dice “el que pone la plata pone el baile”, siendo que por ahí no está de acuerdo, señalando que no han estado sueltos totalmente para poder hacer el acto inaugural, cuestionándose también la realización algunos conciertos para recreación de las justas en las noches.

La Regidora Marcela Céspedes señala que hay que tomar en cuenta que de acuerdo a las determinaciones que han surgido a partir del Plan Anual de la Comisión Nacional de Emergencias sobre la cantidad de personas que pueden ingresar al estadio únicamente han sido autorizadas tres mil personas para este acto inaugural, de esas tres mil personas únicamente son dos mil para otras personas distintas a los atletas, es decir, son mil entradas únicamente destinadas a atletas, dos mil entradas son para el público, siendo que de esas dos mil entradas se tienen que distribuir de parte del ICODER a diferentes cantones que son participantes en estos Juegos Nacionales ya que no se trata solamente de San Carlos, indicando que adicionalmente a eso le gustaría saber en qué parte de la moción dice, en caso de que el ICODER dijera que sí, cuál va a ser el criterio de selección para que un Concejo de Distrito decida a quiénes se van a dar esas diez entradas en virtud de que hay organizaciones deportivas de sobra, colegios e instituciones públicas de sobra, etcétera, siendo que esos lineamientos no están establecidos como para para que el Concejo en este momento tenga autoridad para llegar a hacer una solicitud al ICODER, indicando que deben de ubicarse en las cosas y acomodarse a la experiencia que ya ha sido adquirida por parte del ICODER en el tema del desarrollo de los Juegos Deportivos Nacionales, debiéndose entender que para todo existe un protocolo.

El Síndico Juan Carlos Brenes señala que los Concejos de Distrito en los últimos cinco años han demostrados que son capaces de hacer muchas cosas así como de hacer una distribución equitativa y responsable ya sea a los Comités de Deportes o a los estudiantes que han sobresalido en la parte deportiva, indicando que hay muchas maneras de poder hacer esto pero lamentablemente hay muchos niños con grandes cualidades deportivas que no van a poder participar en esta actividad ya que no pueden estar desde las siete y treinta de la mañana peleando por una entrada, y en muchos casos los papás no van a tener el dinero de los pasajes para que un niño de estos esté presente desde horas de la mañana.

El Síndico José Francisco Villalobos solicita a la Regidora Céspedes que si considera que hay algo que se pueda agregar a la moción lo haga, a fin de que puedan contar con su visto bueno, señalando que a la moción no le pusieron números ya que no es algo que puedan hacer por tratarse de un criterio del ICODER o del Comité Cantonal quienes decidirán si efectivamente tienen esa disponibilidad para entregar las entradas, siendo que definitivamente los Concejos de Distrito tienen la madurez suficiente para decir cuáles son los criterios para entregar esas entradas, por lo que no es necesario que se ponga cuál va a ser el destino ya que es muy claro que es el Concejo de Distrito quien va a decidir cuál es esa distribución.

El Síndico Adolfo Vargas señala que acá quedó claro que la solicitud si se puede hacer, existiendo la preocupación si se da a familiares o se da a algunos conocidos, siendo que el Concejo tiene toda la potestad de poner las condiciones de como entregarlas, siempre y cuando las mismas sean entregadas, dado que ya se están poniendo condiciones como si ya se contara con las entradas.

El Regidor Rolando Ambrón manifiesta que le gustaría que los proponentes de la moción, la cual a su criterio está bastante clara, y a fin de lograr lo que dice la Regidora Céspedes en cuanto al criterio de selección, que a través de los Concejos

de Distrito la moción diga que al tratarse de un evento netamente juvenil y en pro de que los jóvenes se sientan verdaderamente complacidos, satisfechos y representados, se incluya en la moción que estas entradas sean para las Juntas Administrativas y de Educación, o a través de las Direcciones de las escuelas.

La Síndica Heidy Murillo reitera su solicitud a fin de que el Concejo apoye esta solicitud y eleve un llamamiento al ICODER para que distribuya las entradas a este evento de una forma más organizada, democrática y participativa en nuestro cantón, indicando que ellos como Síndicos pueden colaborar en esa labor en relación con los lineamientos para repartir las entradas, siendo que no le suena como un argumento de peso el no tener un lineamiento cuando inclusive han aprobado préstamos de tres mil millones que no se sabe en qué se van a invertir, por lo que la instancia al ICODER para realizar este tipo de acciones no les resta absolutamente nada y podrían tener un evento mucho más vistoso con participación de jóvenes de todo el cantón.

La Regidora Marcela Céspedes señala que en este cantón hay aproximadamente trescientas cincuenta escuelas y setenta colegios, es decir, son más de cuatrocientas Juntas de Educación, por lo que se está hablando de un número considerable solamente para que se designe una por Junta de Educación de todas las que existen en el cantón, indicando que acá no hay un criterio ni un parámetro lógico y objetivo para que este Concejo le pueda decir al ICODER que van a distribuir las entradas dentro de equis procedimiento ya que no existe, siendo que el que la Síndica Murillo venga a decir que han aprobado tres mil millones de colones suena a mucha gente ya que quienes lo aprobaron fueron los nueve Regidores que votaron, y si sabían para que era, a diferencia del que dijo que era un cheque en blanco y después si votó, destacando que ese tipo de comparaciones o análisis vienen a ser fuera del orden de la discusión que están llevando a cabo en este momento, siendo que pareciera ser que hay algún tipo de obstruccionismo para que la inauguración de Juegos Nacionales no se lleve a cabo como tiene planeado el Gobierno de la República, indicando que en ese sentido si es respetuosa del protocolo y de los procedimientos que han sido llevados a cabo en el pasado y que además quiere llevar a cabo este Gobierno del Partido Acción Ciudadana, siendo que de hecho los Regidores del Partido Acción Ciudadana parece que están anuentes a que se lleve a cabo tal y como lo ha dicho el ICODER puesto que no han mencionado nada al respecto ni tampoco en apoyo a la moción que ha sido presentada por los Síndicos del cantón.

El Regidor Elí Salas manifiesta que cuando se hace la defensa de la moción se dicen cosas que no están dichas en la moción, yéndose más allá de lo que dice la moción, señalando que queda claro que algunos lo que quieren es que quede explícitamente establecido que aunque sea una petición ilógica sin sentido y que no se va a cumplir, que por lo menos se sepa que el Concejo hizo la gestión, lo cual le suena como decirle al pueblo que hicieron todo lo que pudieron aun cuando se sepa que no se va a lograr salir con ese cuento, destacando que cuando realizaron la gira al estadio en cuanto al acto inaugural don Walter indicó como se estaba planeando todo y como se iba a manejar ese tema de las entradas, salvando que el Gobierno Central tendrá sus invitados, las instituciones también, y que los atletas son lo principal en el acto con sus delegaciones, de manera que hay toda una cuestión establecida y por lo tanto está de acuerdo en que se deje desarrollar el asunto tal y como está planeado por las autoridades superiores.

El Síndico José Francisco Villalobos, proponente de la moción, rechaza incorporar la propuesta planteada por el Regidor Ambrón.

SE ACUERDA:

Gestionar a través del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, y del ICODER, entradas para poder participar en los actos inaugurales de los Juegos Deportivos Nacionales de la Zona Norte, las cuales serán entregadas a los Concejos de Distrito y de esta forma se lograr la participación de todas las comunidades. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes, Ligia Rodríguez y Elí Salas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes, Ligia Rodríguez y Elí Salas en cuanto a la firmeza).**

CAPITULO XIII. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

ARTÍCULO No. 14. Asuntos de la Presidencia.--

El Presidente Municipal solicita a los miembros de los Concejos de Distrito, a los Síndicos y a la Secretaría, que se indique a los dirigentes que vienen a juramentarse que en la medida de lo posible se presenten a la sesión a las cinco de la tarde, no porque sea molesto estar alterando la agenda para juramentar a los que llegan después de la juramentación, sino porque a veces se están tocando temas que se hacen largos por lo que deben de esperar muchas veces por horas para alterar la agenda y pasar al proceso de juramentación, siendo que en la medida de lo posible solicita que cuando se presenten a juramentarse lo hagan a las cinco de la tarde; indicando que en la reunión que tuvo la Comisión de Hacienda para ver el presupuesto extraordinario donde se incluía una partida para el Comité de Deportes, concretamente para los Juegos Nacionales, él propuso a los miembros de la Comisión de Hacienda, lo cual no quedo en un acuerdo pero estuvieron de acuerdo con ello, para que se utilizara unos fondos de ese presupuesto para la compra de unas jackets para todo el Concejo Municipal en vista de que el mismo es invitado especial a la inauguración de los Juegos, siendo que como una cuestión de presentación y para ir como los atletas van con su uniforme de gala le pareció en ese momento que sería elegante que todos fueran uniformados con la jacket de la Municipalidad, señalando que ya el presupuesto ha sido asignado encontrándose en el proceso de licitación, siendo que la persona que gane la licitación va a venir acá a tomar las medidas de todos para la confección de esas jackets que son precisamente para el día de la inauguración de los Juegos.

La Regidora Liz Vargas manifiesta que ella estaría de acuerdo en participar de eso que se está mencionando que la Comisión sugirió que se diera y que aparentemente ya está aprobado, siempre y cuando ella pueda pagar esa jacket, indicando que de lo contrario ella no estaría dispuesta a usarla.

El Presidente Municipal señala que desconoce totalmente el procedimiento por lo que sería una cuestión de consultarlo con la Administración, indicando que no se contempló en ningún momento el costo de esa situación.

La Regidora Leticia Estrada señala que tanto ella como el Regidor Everardo Corrales como parte del Concejo y de la fracción del Partido Acción Ciudadana, estarían dispuestos a cancelar esa jacket.

El Presidente Municipal manifiesta que hará la consulta a la Administración a fin de conocer si eso es posible.

La Síndica Mayela Rojas solicita que le informen si esto es solamente para los Regidores o si se está incluyendo también a los Síndicos.

El Presidente Municipal manifiesta que se está incluyendo tanto a los Regidores como a los Síndicos Propietarios y Suplentes, e incluso a las funcionarias de la Secretaría.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que es importante aclarar que esto es una decisión administrativa y no de la Comisión de Asuntos Hacendarios ya que no ha venido al Concejo por medio de un informe de Comisión ni ha sido enviado este tema a la Comisión para su análisis, discusión y recomendación respectiva, indicando que es una decisión de la Administración la cual tendrá sus procedimientos, siendo que al igual que lo están diciendo algunos Regidores quienes quieran lo lógico es que lo paguen, considerando que no es una inversión adecuada de recursos ya que es más valedero que esos recursos fueran invertidos en uniformes para las disciplinas y para la gente que va a representar al deporte de este cantón, y no para los miembros de este Concejo Municipal quienes tienen una dieta y podrían eventualmente pagarse una jacket o lo que sea, señalando que la información dada por el Presidente se entiende como una información que viene de la Administración Municipal coincidiendo con algunos Regidores en el sentido de que no está bien que esos recursos se estén utilizando para Regidores y Síndicos del Concejo, y por lo tanto anticipa que ella no hará uso de esos recursos.

El Regidor Everardo Corrales manifiesta que hay una moción aprobada por este Concejo Municipal en el tema del delito que se tramita en la Fiscalía Adjunta del Segundo Circuito Judicial de Alajuela sobre la administración en cohecho impropio, enriquecimiento ilícito en perjuicio de la Hacienda Pública y fraude de ley contra los señores Jennyfer Campos Zamora, Marcos Rojas Arrieta, Bernal Hernández, Oscar Campos Cordero, Alexander Campos y Oscar Francisco Campos Zamora, señalando que sobre este tema el Concejo tuvo la voluntad de hacer una excitativa en el sentido de que se hiciera una sesión extraordinaria para tocar este tema como punto único, y dentro de la agenda a tratar en esa sesión estaba un informe que deben presentar Control Interno, la Auditoría Municipal y el Departamento Legal de esta Municipalidad, siendo que esa sesión no se ha programado, está pendiente, y no se ha concretado sobre el tema, destacando que siempre ha quedado sobre el tapete la duda incluso presentada en una de las copias que presentó el señor Carlos Corella donde señalaba que había una serie de gente involucrada y que no sabían si dentro de la participación...

El Regidor Elí Salas presenta una moción de orden solicitando que le informen si esto es un asunto de la Presidencia, ya que si fue un acuerdo del Concejo no es un asunto de la Presidencia.

El Presidente Municipal solicita al señor Regidor que concrete la consulta que va a hacer a la Presidencia.

El Regidor Everardo Corrales manifiesta que hay una moción presentada y aprobada...

El Regidor Elí Salas presenta una moción de orden nuevamente solicitando que el señor Regidor presente el acuerdo que menciona en el cual se establece que se va a realizar una sesión como él lo establece, siendo que ese acuerdo no existe.

El Presidente Municipal acoge la moción de orden planteada ya que efectivamente no hay ningún acuerdo que diga que se va a convocar a una sesión extraordinaria, siendo que de existir el mismo solicita al señor Regidor que lo presente en la próxima sesión a fin de tomar cartas en el asunto.

El Regidor Everardo Corrales manifiesta que él lo estaría presentando en la próxima sesión ya que efectivamente hay un acuerdo en donde una de las grandes dudas que había en ese momento o existe todavía es en cuanto a la participación que ha tenido la Municipalidad...

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta al Presidente Municipal que él ya aceptó la moción de orden pero el Regidor Corrales sigue hablando del tema, preguntándose cómo funciona eso.

El Presidente Municipal manifiesta que a fin de no tener que levantar la sesión abruptamente solicita al señor Regidor que concrete las preguntas que tiene para la Presidencia, siendo que en cuanto a la pregunta sobre cuándo se va a convocar a sesión lo hará cuando el señor Regidor le presente el acuerdo que diga que se convocó a esa sesión, solicitando que le realice la siguiente consulta.

El Regidor Everardo Corrales manifiesta que le gustaría que si se presentan mociones de orden o lo que sea que de verdad sean mociones de orden y no que la gente hable cuando quiera...

El Presidente Municipal solicita al Regidor Corrales que realice la consulta o le tendrá que quitar el uso de la palabra.

El Regidor Everardo Corrales manifiesta que la otra consulta es si en la participación de la Municipalidad se está involucrando al señor Alcalde Alfredo Córdoba Soro, al Vicealcalde y actual Director Administrativo Wilberth Rojas Cordero, al Director Jurídico Licenciado Armando Mora Solís, al encargado de Control Interno Jimmy Gustavo Zamora, y al Tesorero Christian Araya, siendo que de esta parte no se les ha informado.

El Presidente Municipal señala que esa Presidencia no tiene información, ni tiene porque tenerla, en cuanto a ese aspecto, indicando que esa consulta debe hacerla a la Dirección Jurídica de esta Municipalidad quien supone cuenta con ella.

AL SER LAS 18:50 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

**Gerardo Salas Lizano
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**